

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ANGOL**

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
81
Fecha de Aprobación
07/03/2023
ROL SII
658-43

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 830 de fecha 27/01/2023.  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 524 de fecha 06/03/2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 25 %.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 15.79 m<sup>2</sup> ubicada en LOS CEREZOS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 462 Lote N° manzana .....  
 localidad o loteo PAMPA INGENIEROS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA CARRASCO CARES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOSE LUIS BELMAR JARA	ARQUITECTO	13.507.851-4

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 1.863.520
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	% \$ 6.990
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-) \$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-) \$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>	<b>6.990</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :
524	06/03/2023

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

REGULARIZACION AMPLIACION LEY 20.898 POR 15.79 M2

AAMS/mle/mbg



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA